

# REVENTÓN DE PREMIOS

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN COMERCIAL: REVENTÓN DE PREMIOS

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial “REVENTÓN DE PREMIOS” a desarrollarse en el Casino Puno ubicado en Jr. Deustua 323, Puno

**1. Medio oficial:**

Promoción de carácter presencial en Casino Puno ubicado en Jr. Deustua 323, Puno.

**2. Premio:**

Promoción cuenta con dos modalidades de premiación:

**A. Sorteo Máquinas:**

- 5 canastas de víveres (revisar anexo 1).

**B. Sorteo Ruleta:**

- 1 refrigeradora
- 30 six packs de cerveza Pilsen de 355ml

**3. Participantes:**

- Promoción considera la participación válida para clientes de Casino Puno ubicado en Jr. Deustua 323, Puno
- La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Los participantes y/o ganador de la promoción no debe estar incluido en el padrón de Ludopatía vigente en el mes del desarrollo promocional emitido por MINCETUR.
- El participante y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Cirsa Winner Club por el incumplimiento de las normas y lineamientos del correcto uso de sus tarjetas ni haber sido restringidos por incumplimiento de las disposiciones para clientes en sala (Anexo 2).
- La acreditación del premio es única e intransferible. En caso el participante no pueda asistir puede enviar a un representante identificado con una carta con firma notarial legalizada autorizando su representación (documento original debe ser entregado en el Casino en el que participa) indicando la autorización facultativa de representación y cobro del premio. Este representante no debe estar incluido en el padrón de Ludopatía, ser menor de edad, ni presentar conductas inadecuadas bajo los parámetros de accesibilidad a nuestros casinos (Anexo 2).

**4. Fecha de inicio y fin de dinámica promocional:**

- Periodo de acumulación de puntos: desde el domingo 01 de octubre del 2023 hasta el sábado 18 de noviembre del 2023.
- Sorteo Máquinas: sábado 18 de noviembre
  - o 10:30pm: 2 canastas con cupones impresos a través del “Promo Kiosko”
  - o 11:30pm: 2 canastas con cupones impresos a través del “Promo Kiosko”
  - o 12:30pm: 1 canasta con cupones impresos a través del “Promo Kiosko”
- Sorteo Ruleta: sábado 18 de noviembre a las 12:30pm

# REVENTÓN DE PREMIOS

## 5. Dinámica promocional:

### Sorteo Máquinas

- Se podrá imprimir cupones con valor de 30 puntos cada uno a través del “Promo Kiosko” por juego en máquinas con la tarjeta CWC.
- Estos cupones se deben depositar en las ánforas identificadas con el nombre de la promoción.
- Selección de ganadores se dará a la salida del cupón del ánfora.
- Selección de ganadores debe ser presencial o con un representante identificado con una carta notarial simple.

### Sorteo Ruleta

- Se entregarán un (01) cupón manual por permanencia a los clientes que estén jugando en ruleta electrónica de manera presencial con una apuesta mínima de S/5.00 soles.
- La entrega de los cupones se realizará de lunes a domingo cada 1, durante las 24 horas.
- Adicionalmente el sábado 18 de noviembre se entregarán cupones a los 20 primeros puestos por ranking.
  - o Acumulación desde el 01 de octubre a las 7:00am hasta el 18 de noviembre a las 7:00am.
  - o Del 1° al 5° puesto recibirán 30 cupones cada uno, del 6° al 15° puesto recibirán 20 cupones cada uno. Y del 16° al 20° puesto recibirán 10 cupones cada uno.

## 6. Condiciones:

- Es requisito obligatorio presentar documento de identidad en físico para permitir la participación en la promoción comercial.
- En caso algún cliente sea desvinculado por violar la normativa de las políticas del CWC no podrá ser seleccionado como ganador de los sorteos correspondientes a máquinas o ruleta. Anexo 2.
- En caso se le prohíba el ingreso a algún cliente por violar las políticas del Casino Puno no podrá ser seleccionado como ganador de los sorteos correspondientes a máquinas o ruleta.
- Ante cualquier eventualidad (desvinculación del CWC o prohibición del ingreso), el cliente participante acepta que ésta será resuelta por el Gerente y/o encargado de turno.

## 7. Información personal y confidencialidad

Todos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS-003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio

La participación en la promoción “Reventón de premios” supone el consentimiento explícito por parte del ganador al tratamiento de sus datos personales para los fines señalados en el párrafo precedente.

## 8. Consideraciones generales:

- En caso de que el cliente no pueda reclamar la promoción y renuncie a este, no tendrá derecho a la compensación alguna del equivalente a la promoción comercial.
- Si se reconoce fraude en el canje por parte del cliente, automáticamente queda eliminado de la promoción.

# REVENTÓN DE PREMIOS

## ANEXO 1

Las cinco (05) canastas a sortear en el Casino Puno están compuestas por los siguientes productos de marca genérica:

- 1 gelatina 160 gr
- 1 espagueti 950 gr
- 2 fideos corbatita, codito, tornillo, etc.
- 1 yogurt de 1Lt, gloria o Laive
- 1 pudin 100 gr
- 1 paquete de galleta soda V
- 1 paquete de galleta casino
- 1 aceite 900 lt
- 1 leche gloria 400g
- 1 margarina 100 gr
- 1 arroz
- 1 cocoa 160 gr
- 1 manjar 200 gr
- 1 batea de plástico

# REVENTÓN DE PREMIOS

## ANEXO 2

### Disposiciones para usuarios y clientes en Sala

Dentro de la sala se encuentra prohibido lo siguiente:

- Comercializar cualquier producto, servicio, etc., de manera ambulatoria o no, y/o no autorizada previamente por la EMPRESA.
- Violar la Ley, vender estupefaciente o drogas, ejercer el meretricio, etc. incomodar, agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los usuarios, TRABAJADORES o al personal de la SALA, o causar escenas bochornosas y/o reñidas con las buenas costumbres.
- Ocasionar cualquier tipo de daño y/o manipulación (golpes, ruptura de pantallas, movimiento de máquinas y/o ruletas, entre otros) a las máquinas tragamonedas y ruletas de la SALA impidiendo su normal funcionamiento.
- Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
- Hurto de créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, entre otros) de los usuarios de la SALA.
- Solicitar y/o prestarse dinero con o sin intereses del personal de SALA.
- Aquellas personas que cometan o se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquina bajo cualquier modalidad.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a la SALA.

\*Esta información se encuentra contenida en el artículo 3° del reglamento interno de operaciones de la SALA el cual se encuentra a su entera disposición en nuestro establecimiento.